

administración local

AYUNTAMIENTOS

TORRALBA DE CALATRAVA

Delegación de la Alcaldía-Presidencia en don Luis Blanco Casero, Segundo Teniente Alcalde de este Ayuntamiento.

Por motivo de ausencia por motivos de disfrute de vacaciones y en virtud de lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

Primero.- Delegar el ejercicio de esta Alcaldía-Presidencia, durante los días del 6 al 13 de julio de 2018, en la persona de don Luis Blanco Casero, Segundo Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, por disfrute del período vacacional.

Segundo.- Trasladar la presente resolución al interesado, para que de forma expresa manifieste su conformidad con la delegación conferida.

Tercero.- Publicar la presente delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, en virtud de lo establecido en los artículos citados con anterioridad.

Torralba de Calatrava, 3 de julio de 2018.-La Alcaldesa-Presidenta, María Antonia Álvaro García Villaraco.

Anuncio número 2164

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>